

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

10055 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de urgente necesidad o emergencia social.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de urgente necesidad o emergencia social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Abanilla, 25 de septiembre de 2015.—El Alcalde, P.D., firma. Decreto n.º 237/15, de 19 de junio.—El Secretario, Miguel Castillo López.